



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 250/2025 - Ciudad de México, domingo 14 de septiembre de 2025](#)

Órgano de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se adscriben a las personas electas en el Proceso Electoral Extraordinario a diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, asimismo, se comisionan, reubican y readscriben, a personas funcionarias de los Órganos Jurisdiccionales, se designan y, en su caso, prorrogan a personas secretarias en funciones de Personas Juzgadas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo General por el que, se toma conocimiento de las personas electas que tomaron protesta de su encargo el 1o. de septiembre de 2025.

Asimismo, se adscribe a 846 personas electas en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, las cuales entrarán en funciones a partir del 15 de septiembre del 2025 en los órganos jurisdiccionales de su adscripción.

Designa a 4 personas secretarias habilitadas para realizar funciones jurisdiccionales, para cubrir las 4 vacantes desiertas por falta de candidaturas.

Comisiona a 12 personas magistradas electas que integrarán los Plenos Regionales; consecuentemente designa a las personas secretarias habilitadas para realizar funciones jurisdiccionales, hasta en tanto las personas magistradas electas que obtuvieron el segundo lugar de la votación ocupen sus lugares. Se instruye dar vista al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes, respecto de las vacancias que se generaron.

Comisiona a las 5 personas magistradas que integrarán los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones; consecuentemente designa a las personas secretarias habilitadas para realizar funciones jurisdiccionales.

Reubica y readscribe a personas funcionarias de los órganos jurisdiccionales, designa y, en su caso, prorroga la comisión de aquellas personas secretarias en funciones de jueces de Distrito o magistrados de Circuito, respecto de las cuales subsisten las condiciones de su designación, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial lo determine.



Instrumentará por conducto de las áreas competentes, todas las acciones administrativas para que los órganos jurisdiccionales cumplan con el mandato constitucional para la administración e impartición de justicia.

Las adscripciones, comisiones, reubicaciones, readscripciones, designaciones y prórrogas podrán ser consultados en el portal electrónico del Órgano de Administración Judicial visible en: <https://www.cjf.gob.mx/>, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2025.